GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº29741 DEL 14.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº9277, 9279 del 20.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 4557780

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44542 SANTIAGO, 16 de Abril de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº29741 DEL 14.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA Nº29741 DEL 14.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE a Alba Elisabeth QUIJANO de nacionalidad ARGENTINA, Eduardo Claudio Andres LEDESMA de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de un año;

b) Se archiva solicitud por carta de desistimiento presentada con fecha del 10-04-2014.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante:

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº29741 DEL 14.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA Nº29741 DEL 14.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE A Alba Elisabeth QUIJANO de nacionalidad ARGENTINA, Eduardo Claudio Andres LEDESMA de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/KPG [451] 16/04/2014

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

